



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAT-DIV/PE/0016/2017
FOLIO.- 0016

**“CENTRO SOCIAL CELEBRATION.”
C.-EDI VENEGAS CABALLERO.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (EVENTOS FAMILIARES)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL CELEBRATION. AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 4308 COL. LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	7-8-14-15 DE ENERO DEL 2017
HORARIO (S):	13:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE ENERO DEL 2017.**

[Firma manuscrita]
10-11-12



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0017/2017
FOLIO. - 0017

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	05,06 Y 07 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 04 DE ENERO DEL 2017

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0018/2017
FOLIO. - 0018

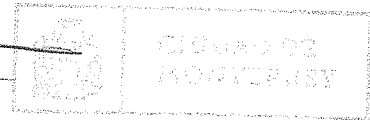
“CAFÉ IGUANA”
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017 , con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	05,06 Y 07 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S):	JUEVES, VIERNES Y SABADO 19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 04 DE ENERO DEL 2017.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0019/2017
FOLIO. - 0019

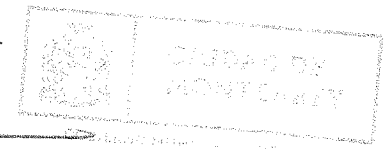
“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	05,06 Y 07 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 04 DE ENERO DEL 2017



SECRETARÍA DE AYUDA SOCIAL
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0020/2017
FOLIO. - 0020

“LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

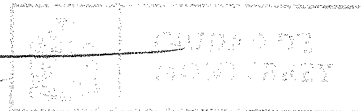
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	02,03,04,05,06,07 Y 09 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S):	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SIETE

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 04 DE ENERO DEL 2017.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DE AYUDA AL CIUDADANO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0021/2017
FOLIO. - 0021

“EL CHARCO DE LA RANA III”
C. MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: JIMENEZ 1202 NTE., COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 05,06 Y 07 DE ENERO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: TRES.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 03 DE ENERO DEL 2017.

[Firma manuscrita]

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Juan Feo Ulloa Carrillo



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0022/2017
FOLIO. - 0022

“BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): MUSICA EN VIVO</p> <p>LUGAR: JULIAN VILLAGRAN 112 NORTE, MONTERREY, N.L</p> <p>FECHA (S): 06,07,13 Y 14 DE ENERO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): VIERNES DE 18:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. 03 DE ENERO DEL 2017

20 Enero - 2017

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0023/2017
FOLIO. - 0023

CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.
C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO (S):	<u>SOCIALES</u>
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL.LEONES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	07 Y 14 DE ENERO 2017
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE ENERO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0024/2017
FOLIO. - 0024

**CENTRO SOCIAL JR.
C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO (S):	<u>SOCIALES</u>
LUGAR:	AV. CAMINO REAL 8803 COL.FOMERREY 1, MONTERREY
FECHA (S):	08,14, 15, 21 Y 28 DE ENERO DEL 2017
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

18/1/2017

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 04 DE ENERO DEL 2017.



[Firma manuscrita]

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0025/2017
FOLIO. - 0025

“LA JARRA II”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	COLON 812 PONIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	02,03,04,05,06,07 Y 08 DE ENERO 2017
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 00:00 HRS., DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS, SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS, Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 03 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Martín Gama
Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0026/2017
FOLIO. - 0026

“TERCER MILENIO”
C. CARLOS CASAS LEOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RAYON Y COLON COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 05,06,07 Y 08 DE ENERO DEL 2017

HORARIO(S): 17:00 A 24:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.


No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expéndio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

13/01/2017
[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 04 DE ENERO DEL 2017.

[Firma manuscrita]

 CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0027/2017
FOLIO. - 0027

“PARROQUIA UNIVERSITARIA SAN JUAN BOSCO”
C.- PBRO. GERARDO JAVIER FLORES CARDENAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE DELA PARROQUIA. SIN JUEGOS MECANICOS

LUGAR: CALLE CARLOS OSUNA DESDE BOGOTA HASTA GUAYAQUIL DE LACOLONIA
ALTA VISTA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 28 Y 29 DE ENERO DEL 2017

HORARIO (S): 06:00 A 23:50 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Maria Guadalupe Ojeda
27-Enero '17

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0028/2017
FOLIO. - 0028

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.”
C. OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: BAR CADY HOUSE, ARRAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ, CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 06,07, 08 Y 09 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 HRS., MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS., SABADO HASTA LAS 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. 04 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

TJH
17 de Enero 2017

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0029/2017
FOLIO. - 0029

“LA JARRA II”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	COLON 812 PONIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	09,10,11,12,13, 14 Y 15 DE ENERO 2017
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 00:00 HRS., DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS, SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS, Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 04 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0030/2017
FOLIO. - 0030

“CLUB DEL MAESTRO SA DE C.V.”
C. LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: CLUB DEL MAESTRO, CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE. CENTRO DE, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 05 Y 06 DE ENERO DEL 2017.</p> <p>HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: DOS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 04 DE ENERO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0031/2017
FOLIO. - 0031

“GRUPO MALUNA, SA DE CV”
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	<u>LAS HORAS.</u> MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	05 Y 06 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S):	21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 04 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

17/1/17
CML



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0032/2017
FOLIO. - 0032

“REST BAR MI OFICINA”
C. DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: JERONIMO TREVIÑO OTE. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 06, 13, 20 Y 27 DE ENERO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 04 DE ENERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]
6-Enero-17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0033/2017
FOLIO. - 0033

LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 DE ENERO DEL 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "OBRAS DE TEATRO"

LUGAR FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.

FECHA 04 DE ENERO DEL 2017.

HORARIO(S) 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Jarama
14/01/17

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE ENERO DEL 2017.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0034/2017
FOLIO. - 0034

**“REST BAR EL TORITO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 09,10,11, 12,13, 14 Y 15 DE ENERO DEL 2017

HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 05 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0035/2017
FOLIO. - 0035

“CAFÉ IGUANA”
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.
PRESENTE. -

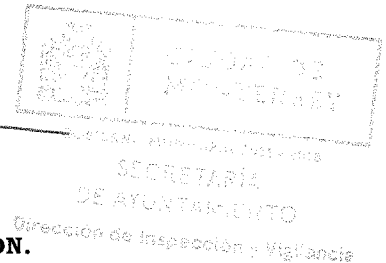
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017 , con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12,13 Y 14 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S):	JUEVES, VIERNES Y SABADO 19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 04 DE ENERO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0036/2017
FOLIO. - 0036

“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	12,13 Y 14 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 05 DE ENERO DEL 2017



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0037/2017
FOLIO. - 0037

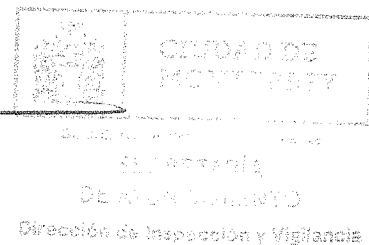
“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	12, 13,14 Y 15 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 05 DE ENERO DEL 2017



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0038/2017
FOLIO. - 0038

“LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE. -

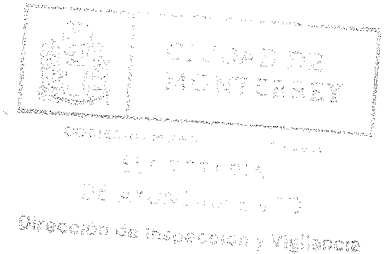
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	09, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S):	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 05 DE ENERO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - SAY-DIV/PE/0039/2017
FOLIO. - 0039

“POKER CITY”
C. ANGELMARCO CASTAÑEDA A.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: AV. REVOLUCION 4087 COL.JARDINES DEL CONTRY MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 06, 07, 13 Y14 DE ENERO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 05 DE ENERO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

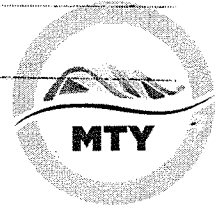
[Handwritten signature]

Recibido
[Handwritten signature]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0040/2017
FOLIO.- 0040

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.

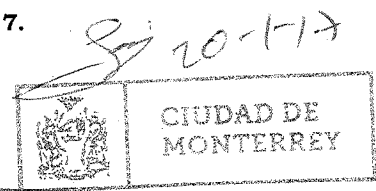
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6 Y 7 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 06 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0041/2017
FOLIO. - 0041

“GRUPO PROALIMEX S.A. DE C.V.”
C.- MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	APPLEBEES LINDA VISTA, PROL.MADERO No. 4401, COL.PARQUE REGIOMONTANO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	06 Y 13 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S):	21:30 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 05 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GÜTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0042/2017
FOLIO. - 0042

“REST BAR DE LA FUENTE”
C. JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JOSE MARIA LICEAGA #2314, COL.PEDROLOZANO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11, 12, 13 Y 14 DE ENERO DEL 2017.

HORARIO(S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 05 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0043/2017
FOLIO. - 0043

LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE ENERO DEL 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“OBRAS DE TEATRO”
LUGAR	FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.
FECHA	05,06 Y 07 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S)	20:30 Y 22:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Permitido
14/01/17

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE ENERO DEL 2017.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0044/2017
FOLIO. - 0044

“MEXICO 70”
C. HECTOR RIOS CAVAZOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE ENERO DEL 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA 264, ENTRE GUERRERO Y GALEANA, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 09, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE ENERO DEL 2017.

HORARIO(S): DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 00:30 HRS., VIERNES Y SABADO DE 17:00 A 01:30 HRS. HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 06 DE ENERO DEL 2017

[Firma manuscrita]



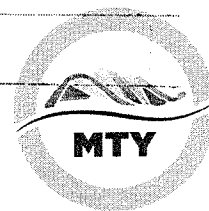
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

en noviembre 2017
[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/45/2017
FOLIO.- 000045

**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITIC**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6 Y 7 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S)	9:30 HRS A 24:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que, se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE ENERO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.

13-enero-17
[Firma]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0046/2017
FOLIO.- 0046

**“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	LA CASONA DE SANTA LUCIA. AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 944 BARRIO SAN LUIS CD. SOLIDARIDAD.
FECHA (S):	7-14-20-21-28 DE ENERO DEL 2017
HORARIO (S):	14:30 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE ENERO DEL 2017.**



**CIUDAD DE
MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0047/2017
FOLIO.- 0047

“CASINO DIAMANTE REAL.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	EVENTO SOCIAL DE XV AÑOS.
LUGAR:	CASINO DIAMANTE REAL, AVE. LUIS DONALDO COLOSIO 944 BARRIO SAN LUIS CD. SOLIDARIDAD.MONTERREY N.L.
FECHA (S):	8 DE ENERO DEL 2017
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASION.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE ENERO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0048/2017
FOLIO.- 0048

“S.I.L.A MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C.- CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de ENERO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL. S.I.L.A MONTERREY SUR. CARRETERA NACIONAL S/N KM. 271 COL. ESTANZUELA.
FECHA (S)	12-13-14 DE ENERO DEL 2017
HORARIO(S)	19:30 A 24:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE ENERO DEL 2017.

Alvaro Ahervo

CIUDAD DE MONTERREY
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.